



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de terminación de obra							
DESCRIPCIÓN:							
Trámite en el cual se hace constar la terminación de la construcción autorizada por el municipio							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 5.7, 5.10 frac. XXVI, 18.16 y 18.33 del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y municipios. Art. 143 frac. I y 144 frac. II inciso F del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de terminación de obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al término de una construcción autorizada o cuando se tengan que suspender los trabajos antes del vencimiento de la licencia					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificación del inmueble					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito en los formatos establecidos				Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios	
Documento que acredite la propiedad				Si	I		
Recibo de pago del impuesto predial al corriente				Si	I		
Identificación oficial vigente				Si	I		
Licencia de construcción vigente, en caso de haber sacado prorrogas deberá presentar las licencias de construcción anteriores				Si	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito en los formatos establecidos				Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios	
Documento que acredite la propiedad				Si	I		
Recibo de pago del impuesto predial al corriente				Si	I		
Identificación oficial vigente del apoderado legal				Si	I		
Acta constitutiva de la empresa				Si	I		
Licencia de construcción vigente, en caso de haber sacado prorrogas deberá presentar las licencias de construcción anteriores				Si	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Solicitud por escrito en los formatos establecidos				Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios	
Documento que acredite la propiedad				Si	I		
Recibo de pago del impuesto predial al corriente				Si	I		
Identificación oficial vigente del apoderado legal				Si	I		
Licencia de construcción vigente, en caso de haber sacado prorrogas deberá presentar las licencias de construcción anteriores				Si	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles	
COSTO:	4.33 UMA			Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción II apartado F			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado /o en caja						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza el trámite a todo contribuyente que lo solicite y realice el pago de derechos correspondientes
--	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baltazar Martínez Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		111	No aplica	desarrollourbano.smp1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		no aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer el cobro sin inspección previa?						
RESPUESTA:	No, solamente se realizan los cobros posteriores a la inspección						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, están enmarcados en el Código financiero del Estado de México						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>María Elena Salinas Lucio Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <div style="text-align: center;">  <p>Arq. Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano</p> </div>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">11 / Mayo / 2020</p>
---	--	--